

Invitación a Cuando Menos Tres Personas: IA-12-M7F-012M7F002-N-98-2024

**AVISO DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ITP 007-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ Y DEL CENTRO DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES EN LA COMUNIDAD.**

El Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz a través de la Subdirección de Servicios Generales (en adelante Convocante), publicó el pasado día 28 de febrero de 2024, la convocatoria a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter nacional ITP 007-2024**, para la **contratación del arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos en las instalaciones del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz y del Centro de Salud Mental y Adicciones en la Comunidad** en el sistema CompraNet, cuyo procedimiento se encuentra fundamentado en el Contrato Marco para el arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la participación de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República y diversos posibles proveedores suscrito el 17 de junio de 2020 y sus respectivos convenios modificatorios.

Derivado de lo anterior, se invitó a través de CompraNet a todos los posibles proveedores que suscribieron el tercer convenio modificatorio del Contrato Marco referido de fecha 13 de enero de 2023, con excepción de aquellos que se encuentran inhabilitados conforme a publicación en el Diario Oficial de la Federación o por estar en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados.

No obstante, la Convocante omitió invitar en el presente procedimiento a los posibles proveedores que suscribieron el sexto y séptimo convenio de adhesión de fechas 13 de febrero y 19 de abril de 2023, respectivamente; motivo por el cual se detecta que el procedimiento no cumple con lo señalado en la Cláusula Sexta **"DE LA SELECCIÓN DEL PROVEEDOR"**, fracción I, inciso B) **"Para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas"** primer párrafo del Contrato Marco, modificado mediante su Tercer Convenio modificatorio, el cual establece lo siguiente:

*Quando "EL ARRENDAMIENTO" rebase los rangos de los montos máximos de contratación en que se ubique la Dependencia o Entidad para la Adjudicación Directa, establecidos de conformidad con el artículo 42, primer párrafo de la LAASSP y el Contrato Marco se haya celebrado o se hayan adherido al mismo, al menos tres proveedores de "EL ARRENDAMIENTO" requerido, la contratación se realizará mediante procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica que se substanciará conforme a lo dispuesto por el artículo 43, y demás aplicables de la LAASSP y su Reglamento, a través de CompraNet, y al cual se deberá invitar a todos "LOS POSIBLES PROVEEDORES" que acreditaron las partidas que desean contratar de "EL ARRENDAMIENTO", y que formen parte del Contrato Marco, debiendo adjudicar el contrato a aquél que ofrezca las mejores condiciones de contratación.*

Por ende, con el objetivo de propiciar la transparencia del procedimiento de contratación de la Convocante cumpliendo con lo dispuesto en el Contrato Marco referido y en ejercicio para la eficiencia de los recursos públicos, se informa a todos los interesados en el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter nacional ITP 007-2024**, para la **contratación del arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos en las instalaciones del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz y del Centro de Salud Mental y Adicciones en la Comunidad**, la determinación de dar por cancelado el procedimiento antes referido con fundamento en el artículo 38 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y a lo establecido en el numeral 3.4, inciso b) de la Convocatoria que a la letra establece lo siguiente:

*"Artículo 38. ...*

*Las dependencias y entidades podrán cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el*

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas: IA-12-M7F-012M7F002-N-98-2024**

*acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta Ley."*

**3.4. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN**

*Se podrá cancelar esta invitación, en los siguientes supuestos:*

*b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Instituto; y*

El presente Aviso de cancelación será publicado en el sistema CompraNet, para efectos de su notificación a los licitantes, lo que sustituye a la notificación personal. Asimismo, será publicado en la página electrónica del Instituto.

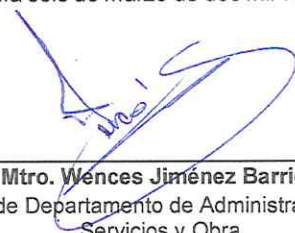
Procediendo a realizar la publicación de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter nacional ITP 010-2024**, para la **contratación del arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos en las instalaciones del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz y del Centro de Salud Mental y Adicciones en la Comunidad**, el día hábil siguiente a la publicación en CompraNet del Aviso de cancelación.

Firmando para todos los efectos legales y de conformidad los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente Aviso de cancelación, quienes reciben copia del mismo.


Se elabora el presente Aviso de cancelación en la Ciudad de México, el día seis de marzo de dos mil veinticuatro.




C.P. María de Lourdes Rivera Landa  
Subdirectora de Servicios Generales




Mtro. Wences Jiménez Barrios  
Jefe de Departamento de Administración de  
Servicios y Obra



Mtro. Jerónimo Blanco Jaimes  
Subdirector de Información y Desarrollo  
Organizacional



Mtro. José Alejandro Olmedo Ramírez  
Coordinador Jurídico de la Subdirección  
de Servicios Generales



L.O. Guadalupe Zamora Hernández  
Personal adscrito a la  
Oficina de Representación en el Instituto Nacional de  
Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz

-----FIN DEL AVISO-----